



**AYUNTAMIENTO  
DE SANTIPONCE**

C/ ARROYO, S/N  
41970-SANTIPONCE  
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30  
Fax 955 99 89 12  
Email [santiponce@dipusevilla.es](mailto:santiponce@dipusevilla.es)  
Web [www.santiponce.es](http://www.santiponce.es)

**ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA**

Don Gonzalo Valera Millán, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santiponce.

Hago saber: Que habiendo transcurrido el plazo de sometimiento de la modificación de las Ordenanzas fiscales 2014 que a continuación se relacionan, -aprobadas inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 25 de septiembre 2014- al preceptivo trámite de información pública y audiencia a los interesados sin que se hayan presentado alegaciones, reclamaciones ni sugerencias, se eleva a definitivo dicho Acuerdo y como tal se publica en el Boletín Oficial de la Provincia Sevilla, según lo previsto en el Art. 65.2 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local de conformidad del artículo 70.2 de la misma norma:

- Ordenanza fiscal reguladora del precio público por la prestación de servicios de talleres municipales.

- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la utilización del dominio público con puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones o recreos, situados en terrenos de uso público local e industrias callejeras y ambulantes.

Dichas modificaciones de las Ordenanzas fiscales, entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

Santiponce, a 11 de diciembre de 2014.

El Alcalde,

Fdo.: D. Gonzalo Valera Millán

Fijese,  
16-12-2014,  
La Secretaria,



<b>Código Seguro De Verificación:</b>	SzBCFe1Gzh8d2AEp3ZmqGQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Gonzalo Valera Millan	Firmado	11/12/2014 11:51:35	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/SzBCFe1Gzh8d2AEp3ZmqGQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/SzBCFe1Gzh8d2AEp3ZmqGQ==</a>			